# EL CONTROL SOCIAL Y TERRITORIAL COMO MECANISMOS DE DOMINACIÓN Y DE REGULACIÓN. DISCURSO INAUGURAL DEL XIII COLOQUIO INTERNACIONAL DE GEOCRÍTICA

Horacio Capel
Universidad de Barcelona

Quince años después de la fecha en que se iniciaron los Coloquios Internacionales de Geocrítica, estos encuentros siguen teniendo la misma voluntad de constituir un foro de debate de carácter interdisciplinario sobre cuestiones relevantes.

El Coloquio se inscribe en la línea de los doce anteriores, que han privilegiado siempre un problema específico para facilitar la concentración de las discusiones. Los temas que hemos ido tratando han sido variados: desde Iberoamérica ante los retos del siglo XXI, en el primero de 1999, hasta la innovación, el trabajo, la vivienda, las nuevas tecnologías, los agentes urbanos, la geografía histórica, la planificación territorial, la participación ciudadana en el urbanismo, o la construcción de Estados nacionales.

El problema abordado este año es especialmente importante: el control del espacio, como forma de control social, y los espacios de control. Un tema fundamental para la organización de la sociedad, por la trascendencia del control social y territorial, no solo como mecanismo de dominación, sino también para la regulación y el funcionamiento de los sistemas sociales. Una cuestión que está íntimamente ligada al ejercicio del poder y a las formas en que éste se realiza, así como a su legitimidad. Prácticamente todos los mecanismos de control político, administrativo, militar y simbólico poseen, además de las funciones represivas, otras que contribuyen a la regulación social y a la convivencia.

Sin duda, el control social y territorial ha sido una estrategia y una práctica desde el comienzo del proceso de humanización. Los estudios de las sociedades prehistóricas nos muestran que desde el paleolítico existen formas de dominio y de gestión de la convivencia social. Que se hicieron más sutiles y refinadas en el neolítico y con la aparición de las primeras sociedades urbanas en la protohistoria e historia antigua.

Los códigos sumerios y babilonios más antiguos que se conservan (como los de Ebla, o el de Hammurabi) señalaban claramente los delitos que perturbaban el orden social, y las penas correspondientes. Trataban de asegurar el funcionamiento de la sociedad y el bienestar de la comunidad; a partir de lo cual se fueron elaborando las normas legales

que regulaban la propiedad y su transmisión, el trabajo, las relaciones familiares, la herencia, el trato con otros hombres, el delito y su castigo, y otras dimensiones de lo que acabarían convirtiéndose en los principios del derecho penal y civil.

El control social y territorial se ejerce a todas las escalas, desde el que se practica en el clan, en la tribu o en la aldea, hasta el que se realiza en la ciudad, en el estado y en los imperios. Afecta a grupos sociales y a los individuos.

En el examen del poder, debemos ser conscientes de la complejidad de las funciones que ejerce y de sus actuaciones. En su estudio podemos privilegiar la perspectiva que destaca las argucias legales y retóricas que utiliza, así como los mecanismos técnicos y simbólicos que emplea para asegurar la obediencia automática y aceptada, con el fin de modelar las voluntades de los hombres y asegurar con ello la obediencia automática y la dominación; esa sería, entre otras, la línea de reflexión foucaultiana. Pero, paralelamente, podemos poner énfasis en la perspectiva que muestra también la autocontención y el sometimiento del poder a las normas elaboradas en beneficio de la comunidad.

Tenemos datos que permiten apoyar una u otra perspectiva. Las dos son simultáneamente necesarias. La primera, para ser conscientes de riesgos siempre presentes en el ejercicio del poder, y para diseñar métodos intelectuales y sociales de lucha contra ello. La segunda, para tener esperanza, y para poder confiar en la ley democráticamente elaborada.

Hoy sabemos que los discursos ideológicos y la presencia de los símbolos del poder en el espacio deben examinarse como mecanismos de control social. También, que la construcción de un edificio (cárcel, hospital o manicomio) y de toda la ciudad pueden contribuir a modelar las voluntades y los comportamientos.

La importancia de la presencia de las instituciones del poder y de la justicia, la ejemplaridad del castigo y de su visibilidad acabarían afectando a la misma configuración de la estructura urbana, con espacios específicos para las instituciones legales y para la punición.

Un principio fundamental era no tener piedad de los condenados, los reos, los criminales. La ley del talión era básica al principio. Se les podía amputar miembros, y los mismos condenados podían ser amputados del cuerpo social de la sociedad, aplicando la pena capital. Habían de pagar la falta, como una penitencia, corporal, física. Podían ser condenados a las minas, a trabajos físicos pesados, a galeras para que expiaran su falta, o confinados en edificios especiales, con grillos, cepos y rejas, para evitar la evasión.

Poco a poco se fueron proponiendo principios de humanidad para tratar a los presos. Lo que también fue dando lugar a formas más refinadas y complejas de castigo, especialmente a partir del siglo XVIII. En el Ochocientos se construirían ya casas de corrección y reforma, establecimientos que harían aparecer las cárceles actuales, que poseen patios amplios e incluso campos de deporte y otras mejoras para los presos. Hoy la pena de muerte está abolida como forma de castigo en gran número de países.

Aunque había numerosas instancias que podían juzgar y castigar (por ejemplo, la Iglesia, la Inquisición, los señores en la sociedad medieval y todavía en la Edad Moderna), la historia del derecho es la de la progresiva institucionalización del castigo. En el siglo XIII el Código de *Las Partidas* establecía claramente que solo el rey podía "mandar facer cárcel" (partida VII, título XXIX, ley XV). Y desde entonces se ha ido afirmando el principio de que solo la justicia tiene el poder para ello.

II

Un progreso ha existido también en la forma de gobernar, a la vez que se ha dispuesto de instrumentos más refinados para el dominio y la regulación. A partir del siglo V antes de Cristo hay ya en Grecia instituciones democráticas que controlaban las normas legales y los magistrados. Los pensadores, los filósofos, se interesaron por el hombre como ciudadano. Era, sin duda, una democracia limitada por el reducido número de beneficiarios, pero en ella se iniciaron debates que pueden seguir iluminando todavía en nuestros días. Autores como Platón −a pesar de sus reticencias ocasionales hacia la democracia, por su confianza en el gobierno de los mejores−, advirtieron que ninguna ciudad-estado debía esclavizarse a déspotas o señores absolutos, "sino a las leyes" (*Carta* VII, 334 c-d), y que los magistrados deberían ser esclavos de la leyes; porque "allí donde la ley reina sobre los gobernantes y donde los gobernantes se hacen a sí mismos esclavos de la ley, veo nacer allí la salvación y, con ello, todos los bienes que los dioses otorgan a las ciudades" (*Las Leyes* 715 b)[1].

También propugnaron que la retórica es decir la palabra y la persuasión, debían ser decisivas en el campo de la política (como expuso Platón en el *Gorgias*); hablaron de la trascendencia que el discurso tiene para resolver los conflictos sin el uso de la fuerza física o de la violencia, defendieron que los gobernantes debían actuar con justicia, prudencia y moderación para asegurar la convivencia, e inauguraron una línea de pensamiento sobre la educación para la política.

Más avanzada aparece esta reflexión en Aristóteles (*Política* VII, cap. 1-5), que insistió en la trascendencia de la libertad para la democracia, y llegó a escribir que "el primer principio de gobierno democrático es la libertad", y que "el primer carácter de la libertad es la alternativa en el mando y en la democracia". También que las decisiones de la mayoría deben ser la ley definitiva, la justicia absoluta; porque se parte del principio de que "todos los ciudadanos deben ser iguales".

Se aceptó que podía haber muchas constituciones políticas adaptadas a situaciones diversas, pero, advertía Aristóteles, la constitución es correcta cuando promueve el bien general y no cuando solo tiene en cuenta los intereses de los gobernantes (1279b). Aristóteles defendió en la *Política* (1280b) que la *polis*, es decir el Estado, tiene como finalidad preservar la vida de los ciudadanos a través de la ley, pero sobre todo permite el despliegue de la vida en común y con ello promover la felicidad de los ciudadanos.

[1] Las citas en Platón, *Obras completas* (Madrid: Aguilar, ed. 1979), p. 1576 y 1339.

En la *Política* encontramos estas luminosas palabras: "en la democracia el ciudadano no está obligado a obedecer a cualquier; o si obedece es a condición de mandar él a su vez; y he aquí como en este sistema se concilia la libertad con la igualdad"[2].

Sin duda se trata de principios que frecuentemente han sido ignorados, tanto en Gracia como en el curso de la historia. Pero el hecho de que se hayan formulado ha dado lugar a nuevos debates, prolongados durante siglos, que no dejan de tener su eficacia.

III

Hoy en la fase de Urbanización Generalizada, de globalización y de desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, las posibilidades de control social se han hecho casi infinitas. Recientes filtraciones por técnicos informáticos nos han hecho conscientes que en los países democráticos la vigilancia ilegal en la red y las posibilidades que ofrece el tratamiento de la información disponible han superado todos los umbrales imaginables. Lo que nos hace ser conscientes de la necesidad de mantenernos activos en el control democrático del poder.

Toda la ciudad puede ser diseñada para el control y la vigilancia, con la presencia de los instrumentos de vigilancia y haciéndola transparente al poder con el fin de encaminar las voluntades hacia determinados comportamiento y fines. Existen hoy instrumentos diversos y eficaces de vigilancia que permiten conocer no solo las acciones sino las intenciones de los ciudadanos. La vigilancia ilegal de nuestros actos y de las comunicaciones son actos que violan los derechos de privacidad y la libertad de expresión.

Al mismo tiempo, tenemos tantos ejemplos en el mundo de ejercicios despóticos del poder, de incapacidad para el diálogo y el acuerdo, de enfrentamientos sociales, que debemos estar atentos para mantener los principios de convivencia y acuerdo.

Puede darse retrocesos peligrosos. Un síntoma de ello es el que los individuos o los grupos se tomen el poder por sus manos. Lo que es un riesgo presente siempre, como muestran los sucesos recientes de Argentina o Guatemala, con linchamientos de personas que son considerados delincuentes, y la creación de patrullas de autodefensa en México.

IV

Hay una larga historia de atención a estas cuestiones, con una amplísima bibliografía producida en campos disciplinarios muy diferentes, y que tenemos necesidad de conocer y utilizar; y movimientos cívicos y políticos organizados, que plantean nuevas preguntas y propugnan formas de actuación, que nos obligan a estar atentos a los cambios sociales que se producen.

Algunas de estas cuestiones son también desde hace tiempo objeto de interés por parte de miembros vinculados a Geocrítica.

[2] Aristóteles, *Política*, <http://www.edu.mec.gub.uy/biblioteca_digital/libros/a/Aristoteles%20-%20Politica.pdf>, p. 98-99.

El control del espacio es esencial en el control social, y Joan-Eugeni Sánchez insistió en ello, en sus estudios de geopolítica y territorio, destacando la importancia del dominio de los recursos. Los problemas de las condiciones del castigo, de la reclusión, del delito y la seguridad, ha sido ampliamente tratado en una importante línea de investigación que puso en marcha hace años Pedro Fraile que ha desarrollado un importante programa de investigación sobre esas cuestiones y sobre la evolución de la ciencia de policía.

Hay cada vez más instrumentos de control refinados, y mecanismos para resistir a ello. Las nuevas TIC, la generalización de Internet y la Web 2.0, tienen esta doble faceta: permiten el acceso instantáneo a la información y al control, y, a la vez, la conexión y la formación de redes sociales y hace posible mecanismos más eficaces para resistir a la dominación. Paralelamente, se generan conflictos entre los mecanismos de poder a escala mundial y el ejercicio del mismo a las escalas estatal, regional y local.

Sabemos que el poder puede actuar también para elaborar normas legales con un contenido represivo, en particular para controlar la disidencia popular y enfrentar el conflicto social; o, alternativamente, normas que permiten una mayor justicia, equidad y un control efectivo del poder y un reparto de la riqueza a partir de medidas fiscales bien planteadas y progresivas.

De alguna manera, el tema de este Coloquio enlaza también con la preocupación por la estructura del Estado. A lo que dedicamos atención en el XII Coloquio Internacional de Geocrítica, que se celebró en Bogotá en 2012, y estuvo dedicado a "Independencia política y constitución de Estados nacionales". También se vincula con la reflexión que hemos dedicado al poder en la sociedad capitalista, y que se ha reflejado en los dos Simposios sobre historia de la electrificación, y lo seguirá siendo en el tercero que se celebrará en México en 2015.

Más concretamente, este Coloquio de Geocrítica es la culminación de dos programas de investigación que se ha desarrollado desde 2010, y dedicados a "*Territorio, ciudad y arquitectura en el diseño y en las prácticas de regulación social en la España de los siglos XVII al XIX*" (Ministerio de Ciencia e Innovación de España, proyectos CSO2010-21076-C02-01; y CSO2011-27941). La organización del espacio y el control social de los individuos y de los grupos sociales, los espacios de control, las modalidades y el ejercicio del poder, la organización de las estructuras políticas y administrativas del territorio, se encuentran entre los objetivos de dichos programas. En relación con ellos hemos participado en otros debates, en el campo de la filosofía política.

Creemos que debe dedicarse atención al poder en la empresa, en la economía, en el Estado. Y a todos los ámbitos en que se manifieste. Nos interesa tener siempre una perspectiva histórica, pero para entender el presente y para construir el futuro.

Los Coloquios Internacionales de Geocrítica son una ocasión, inicialmente anual y ahora cada dos años, para el encuentro de muchos colegas que nos hemos convertido ya en amigos después de tantos años de coincidencias y debates. Deseamos establecer nuevas redes a escala europea e iberoamericana para intercambiar ideas y seguir debatiendo los problemas que nos interesan. Los Coloquios, como los simposios y otros encuentros que venimos realizando, sirven de complemento y de factor de inspiración

para las publicaciones periódicas que se incluyen en el portal de Geocrítica y que tienen la misma voluntad de encuentro interdisciplinario entre geógrafos y otros científicos sociales preocupados también por problemas que poseen una dimensión espacial y territorial.

Este año contamos por primera vez con la presencia de la presidente de la AGE, Agradecemos mucho su asistencia y deseamos que sea un símbolo de la voluntad de colaboración de Geocrítica con la AGE en beneficio de la ampliación de las relaciones de la geografía española y la diversidad de sus temas y contactos.